

Sellos
2002227 ✓
1012101 ✓
1161201018 ✓
06/24/12



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES EN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR GALO EDWIN PALACIO BARBERAN Y
GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO.-

A favor de -

Cuantía INDETERMINADA.-

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro PRIMERO **No.** 2.998

Manta, a 06 **de** JUNIO **de** 2012

36,838.58
2092227
Septiembre 24/2013

137,905.97
1012101
Septiembre 24/2013

117,202.10
1161201018
Septiembre 24/2013

Observación: El bien inmueble detallado en el literal K de la cláusula Tercera (clave catastral 1161219000) actualmente se encuentra vendido a favor de los señores Carlos y Denis Becerra Guzman según escritura que reposa en nuestros archivos, la misma que fue protocolizada en la notaría Primera de Manatí con fecha 16 de Julio de 2012 sin que conste la debida inscripción del Registro de la Propiedad. Por lo tanto el sello de este bien inmueble no se hace constar en esta escritura.

COPIA

NUMERO: (2998)

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR GALO EDWIN PALACIO BARBERAN Y GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO. -

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles seis de junio del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Público Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, el señor **GALO EDWIN PALACIO BARBERAN**, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero uno cero ocho cinco cero nueve guión seis, cuya copia debidamente certificada agrego a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, la señora **GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO**, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero uno seis cuatro uno nueve siete guión uno, cuya copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS SEÑORES GALO EDWIN PALACIO BARBERAN Y GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**. En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS SEÑORES GALO EDWIN PALACIO BARBERAN Y GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO**, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES** .- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente convenio de partición extrajudicial, el señor GALO EDWIN PALACIO BARBERAN, por sus propios y personales derechos, y, la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, por sus propios y personales derechos. En sus calidades comparecen también por la sociedad conyugal que legalmente tienen conformada, habiendo convenido entre los comparecientes libre y voluntariamente liquidar la sociedad conyugal que tienen conformada, por convenir a sus intereses. Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, como en Derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .- de la partida de matrimonio que se adjunta al presente testimonio de escritura pública justificamos que nos encontramos legalmente casados, según matrimonio celebrado en el Consulado General del Ecuador, en el Estado de New York, de los Estados Unidos de Norteamérica, con fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno, Protocolizado en el libro número diez, de actas de matrimonio, que de conformidad con la ley lleva a su cargo el Consulado General del Ecuador en los Estados Unidos de Norteamérica, e inscrito en el año mil novecientos ochenta y tres, en el Tomo I, página ciento setenta, Acta ciento setenta en el Departamento nacional del Registro Civil de Quito, de la república del Ecuador.- Que en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, de manera unilateral dio inicio a una demanda de Disolución de la Sociedad conyugal, el mismo que se encuentra signado con el numero seiscientos cuarenta y dos guion dos mil diez y que se encuentra en plena sustanciación, pero que las partes bajo el espíritu conciliador en el que prevalece la buena intención y la armonía dentro del vínculo matrimonial de manera libre y voluntaria han acordado que dentro del marco legal y de manera extrajudicial realizar una partición extrajudicial de todos los bienes muebles, inmuebles, acciones, activos y pasivos en general, que han adquirido dentro de su sociedad conyugal razones estas por las que acuden a la Notaría pública Cuarta del Cantón Manta y de esta manera solemnizar de manera formal y legal la presente partición extrajudicial de la sociedad conyugal formada entre los comparecientes.- Una vez solemnizado el presente acuerdo de partición extrajudicial las partes acordamos que de conformidad con la normativa legal el presente instrumento público debe ser aprobado judicialmente dentro del juicio de

disolución de la sociedad conyugal que se sustancia en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, para que en su posterior sentencia se lo apruebe judicialmente y de esta manera se autorice la correspondiente inscripción en los diferentes organismos y entidades que se requieren para estos efectos, aclarando que todo el inventario privado realizado entre las partes con el avalúo correspondiente de los bienes y que se encuentran determinados en la subsiguiente cláusula, ha sido acordado libre y voluntariamente entre las partes, sin que exista lesión enorme ni vicios ocultos pues todo se lo ha realizado con transparencia y que no se ha ocultado ningún tipo de información que afecte a los intereses de las partes.- **TERCERA :**

INVENTARIO, AVALUO Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

La sociedad conyugal se conformó en virtud de lo que dispone el artículo ciento treinta y nueve del Código Civil, por lo que adquirimos dentro de esta sociedad conyugal los siguientes bienes muebles, inmuebles, acciones y más activos así como también los pasivos que quedan determinados y consagrados en la presente diligencia solemne que estamos elevando a escritura pública por el acuerdo transaccional entre las partes, por lo que los cónyuges señores GALO EDWIN PALACIO BARBERAN Y GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, de manera libre y voluntaria y por convenir a sus intereses han acordado que de los bienes inventariados, avaluados, que de manera formal y objetiva se encuentran plenamente detallados en la subsiguientes líneas y que es la totalidad de los bienes que adquirimos dentro de nuestra sociedad conyugal, por lo que hemos convenido repartirlos de común acuerdo y de la siguiente manera: **INVERSIONES SOCIETARIAS: A.- ACCIONES**

EMPRESA MANAFRANCA S.A.- Trescientos sesenta dólares americanos, y su equivalente en acciones de capital suscrito y pagado en la compañía MANAFRANCA S.A., a nombre del señor GALO EDWIN PALACIO BARBERAN.- En lo referente a la partición de acciones de la compañía MANAFRANCA, las partes acuerdan que en adelante el ciento por ciento que don GALO EDWIN PALACIO BARBERAN, mantiene en esta empresa, serán de su exclusiva propiedad y consecuentemente la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, cede y traspasa su parte proporcional que le corresponde a favor de su cónyuge GALO EDWIN PALACIO BARBERAN, por lo que se instrumentará de manera formal y legal este acuerdo bajo los proceso y parámetros legales que se exigen para estos efectos: b)

ACCIONES INCOPIA S.A. EN LA EMPRESA MANAFRANCA S.A.

Ochocientos Cuarenta Dólares americanos y su equivalente en acciones en la compañía MANAFRANCA S.A., a nombre de Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPIA S.A., de la cual éramos accionistas y que hoy se encuentran legalmente registradas y transferidas a nombre de nuestro nieto LUIS FERNANDO PALACIO PABLO, por lo que manifiesta el señor GALO PALACIO BARBERAN, que estas 840 acciones nominativas se encuentran en

proceso de traspaso a su favor, por expresa aceptación de la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO; en mérito al acuerdo transaccional que estamos celebrando.- Los acuerdos que las partes han resuelto y tomando como base que es una compañía meramente familiar, la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, en adelante cede y transfiere su parte proporcional de las 840 acciones nominativas que son parte de la sociedad conyugal y que pasarán de exclusiva propiedad al señor GALO PALACIO BARBERAN, bajo el acuerdo que el señor GALO PALACIO BARBERAN, en su calidad de Gerente General de la empresa INCOPA S.A.- Por otra parte las partes también acuerdan que se procederá a instrumentar legalmente a nombre de la compañía que representa INCOPA S.A., para que los bienes inmuebles que son parte de los activos de esta compañía pasarán a ser de exclusiva propiedad de la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, bienes inmuebles o activos que son los que a continuación se detallan: Un lote de terreno ubicado en el sitio Piedra Blanca del sitio Colorado, Cantón Montecristi, que fuera adquirido en escritura pública celebrada el 31 de diciembre del 2003 en la Notaría primera del Cantón Manta e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Montecristi el 09 de enero del 2004, a nombre de la compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA S.A., de la cual somos accionista, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: doscientos treinta y un metros cuadrados con cincuenta centímetros con propiedad de José Abad Saltos, POR ATRÁS: con trescientos ochenta y tres metros sesenta centímetros con camino público, POR EL COSTADO DERECHO, en ciento noventa y un metros y lindera con propiedad de José Abad Saltos, POR EL COSTADO IZQUEIRDO. Con ciento ochenta tres metros con propiedad de Pedro delgado López.- Sobre este cuerpo de terreno se ha realizado la respectiva desmembración ante la Dirección de Planificación del Municipio del Cantón Montecristi a favor de la señora GRACIELA HANZE BELLO DE PALACIO, con fecha 22 de mayo del dos mil doce, bajos siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: noventa y cinco metros y lindera con calle de circulación interna; por atrás: con noventa y cuatro metros y lindera con calle de circulación interna; por el COSTADO DERECHO: con cincuenta y un metros y lindera con propiedad que se reserva el vendedor; y, por el COSTADO IZQUEIRDO: con sesenta y siete metros y lindera con la sede social del Banco del pacifico, lote de terreno que tiene una superficie total de CINCO MIL SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS .- Sobre este cuerpo de terreno se encuentra edificado un galpón de construcción de hormigón armado.- El avalúo de este terreno es de TREINTA SEIS MIL CIENTO VEINTE SIETE 71/100 DOLARES AMERICANOS.- Una casa y un terreno ubicado en las villas del seguro de la parroquia Tarqui del cantón Manta signado con el número nueve de la manzana "I", el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: lote número veintiocho I en la longitud de nueve metros, POR EL SUR:

2092227

calle primera en la longitud de nueve metros, POR EL ESTE: lote número ocho I en la longitud de veintinueve metros y cinco centímetros, POR EL OESTE: lote número diez I en una longitud de veintinueve metros noventa y cuatro centímetros.- Con una superficie total de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.- Con un avalúo de \$27,270.23.- Por su parte la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, y don GALO PALACIO BARBERAN, desde ya autorizan a través de este instrumento público para que en la próxima Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INCOPA S.A., por decisión de ellos, autorizar al señor GALO PALACIO BARBERAN, en su calidad de Gerente General de INCOPA S.A., para que pueda traspasar y suscribir los respectivos testimonios de escritura pública de transferencia de dominio de los activos de la compañía enunciados en líneas anteriores a favor única y exclusiva de la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, a quien autorizan para que procedan con su inscripción en los respectivos Registros de la propiedad y su respectivo catastro municipal.- **C) ACCIONES EN LA EMPRESA INCOPA S.A.**- La señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO Y DON GALO EDWIN PALACIO BARBERAN, seguirán manteniendo el mismo número de acciones, por lo que el cuadro de integración de capital, nómina de accionistas porcentaje y cantidad no sufrirá ningún tipo de alteración y continuará de iguales características, por lo que cada quien mantendrá el número de acciones de manera personal.- **D) ACCIONES EN LA EMPRESA ZONA MANTA S.A.**- \$258.669,00 dólares americanos con su equivalente en acciones que mantenemos a nombre GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, en la empresa ZONA MANTA S.A., los mismos que se mantendrán a título personal de la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO.- **E).- ACCIONES QUE LA EMPRESA INCOPA S.A. MANTIENE CON LA EMPRESA ZONA MANTA S.A.**- La empresa INCOPA S.A., de la cual somos accionistas, mantenemos inversiones por el valor de \$1'180.689,00 dólares americanos y su equivalente en acciones, en la empresa ZONA MANTA S.A.- El señor GALO PALACIO BARBERAN, declara que por efecto societario y por convenir a los intereses familiares, estas acciones fueron transferidas temporalmente a favor de su nieto el señor CARLOS ANDRES PALACIO PABLO.- En la actualidad y una vez que se han solventado los inconvenientes que dieron lugar a este traspaso nos encontramos regularizando para que dichas acciones sean transferidas nuevamente a nuestro favor, por lo que el señor GALO PALACIO BARBERAN declara que así se está cumpliendo con los procesos que determina la Ley de Compañías y la Superintendencia de Compañías como organismo de control societario y de esta manera se cumpla con el proceso de transferencia de estas acciones a favor de don GALO PALACIO BARBERAN Y GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO.- Como consecuencia de esta regularización y ser legítimos beneficiarios y propietarios de las inversiones que la empresa

INCOPA S.A, mantiene en la compañía ZONA MANTA S.A., las partes intervinientes de manera expresa acuerdan que esta totalidad de inversiones de acciones y que suman el valor de \$1'180.689,00 serán repartidas de la siguiente manera: a don GALO PALACIO BARBERÁN le corresponde \$621.992,00, o su equivalente en acciones y a la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO \$558.697,00, o su equivalente en acciones; F) **ACCIONES EN LA EMPRESA ZONA MANTA S.A.-** \$20.010,00 dólares americanos y su equivalente en acciones a nombre de GALO EDWIN PALACIO BARBERAN, que mantenemos en unidad con mi cónyuge GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, en la compañía ZONA MANTA S.A, las cuales pasarán a favor única y exclusivamente del señor GALO PALACIO BARBERAN y que será materia de regulación de acuerdo con el procedimiento legal que se exige para estos efectos.- G) **ACCIONES QUE LA EMPRESA INCOPA S.A. MANTIENE EN LA COMPAÑÍA MANHOST S.A. -** \$225.500,00 dólares americanos y su equivalente en acciones en la compañía MANHOST S.A., registradas e inscritas a nombre de INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA S.A., las mismas que serán repartidas de la siguiente forma: para el señor GALO PALACIO BARBERAN \$99.500,00 equivalentes en acciones en la Compañía Manhost S.A. y, para la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, \$126.000,00, equivalentes en acciones en la compañía Manhost S.A. De manera inmediata a la suscripción del presente testimonio de escritura pública se procederá a la regularización que se exigen para estos efectos y de esta manera cumplir con los procesos legales y se cumpla con el presente acuerdo.- H) **INVERSIONES SOCIETARIAS.- ACCIONES QUE EL SEÑOR GALO PALACIO BARBERAN MANTIENE EN LA EMPRESA MANHOST S.A. -** \$27.500,00 dólares americanos y su equivalente en acciones a nombre del señor GALO EDWIN PALACIO BARBERAN, inversiones que mantenemos en la empresa MANHOST S.A, las mismas que quedarán a favor del señor GALO EDWIN PALACIO BARBERAN.- I) **INMUEBLES.-**Cuerpo de terreno y casa en el construido, ubicado en esta ciudad de Manta, en el barrio denominado la Ensenadita, según escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el 15 de Enero de 1967, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 30 de Enero de 1967, inmueble que es nuestro domicilio, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE : calle pública con 15,60 metros, POR ATRÁS: propiedad de Don Pedro Quilez, antes de la compañía Industrial Manabita Anónima (C.I.M.A.) con 30 metros, POR EL COSTADO DERECHO: propiedad del señor José Mero con 29.80 metros, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Calle pública con treinta metros.- Cuyo avalúo es de \$. 192.467,86, Bien inmueble que quedará en su totalidad a favor de la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO. J.-) **INMUEBLES.-** Un departamento ubicado en el condominio Peñón del Mar, sector

101 2101

52

Barbasquillo, del Cantón Manta, el que tiene una superficie de 229,14 metros cuadrados, departamento signado con el No 603, sexto piso, con un área de terreno de 136,36 metros cuadrados y con dos parqueaderos signados con los números 41 y 42, con un área de 36,80 metros cuadrados y con una alícuota de 4,16 % el cual tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: partiendo del vértice noroeste catorce metros treinta centímetros con vista al mar y de este vértice al sur catorce metros treinta centímetros al muro del sostén del talud y de este al vértice por el este diez metros noventa centímetros al retiro del edificio y cinco metros al lote de la Familia Palacios y de este vértice al Este quince metros noventa centímetros con las áreas comunes de accesos de los departamentos que incluye también los parqueaderos números cuarenta y uno y cuarenta y dos, que están ubicados en el lote diez, once y doce ciento catorce metros cuadrados del lote de terreno número trece del referido condominio. El Edificio y el departamento tiene acceso desde el nivel superior mediante escalera o también por el ascensor panorámico, bien adjudicado según escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi con fecha 16 de Enero del 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 6 de Febrero del 2006.-Cuyo avalúo es de \$106.085,92.- Bien inmueble que quedará a favor de la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO; **K)** Un lote de terreno signado con el número veinte de la urbanización "Peñón del Mar", de la parroquia y cantón Manta, circunscrito bajo los siguientes linderos y medidas por el FRENTE 19 metros 20 centímetros, vía Barbasquillo; ATRAS : 19 metros y lote numero uno; POR EL COSTADO DERECHO: Con 63 metros y 85 centímetros y calle interna de la urbanización, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 64 metros con 87 centímetros, Urbanización Portal del Sol, con una área total de 1.206 metros con 34 centímetros cuadrados.- este cuerpo de terreno se encuentra registrado a nombre del señor GALO EDWIN PALACIO BARBERAN Y JULIO CESAR PALACIO BARBERAN, y como consecuencia de esto a nuestra sociedad conyugal le corresponde el cincuenta por ciento de este cuerpo de terreno, pues el otro cincuenta por ciento le pertenece al señor JULIO CESAR PALACIO BARBERAN, predio que se encuentra avaluado en \$205.077,80;- Bien que quedará a favor del señor GALO EDWIN PALACIO BARBERAN;

L.-) VEHICULO.- Un vehículo, marca Toyota de placas MCM-060, color crema, clase automóvil, modelo Camry T/A, tipo Sedan, cuyo avalúo es de \$6.000,00, El mismo que pasará a propiedad absoluta de la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO.- **M.-) VEHICULO** - Un vehículo MARCA HYUNDAI , color blanco, clase Jeep, modelo VERACRUZ GL 4X2 TA WT, de Placas MGE-915, avalúo \$39.992,00; las partes acuerdan que pasará única y exclusivamente a nombre del señor GALO EDWIN PALACIO BARBERAN;- **N.-) BIENES MUEBLES.-** En la sociedad conyugal adquirimos bienes muebles que forman parte del menaje de casa domiciliario básicos y comunes y que se

11/01/2010

11/02/19
Verdad de



encuentran dentro de nuestro domicilio ubicado en el barrio La Ensenadita de esta ciudad de Manta, entre los que se destacan: cuadros de pintura, muebles de sala, comedor, de dormitorio, cocina, electrodomésticos, adornos y decoraciones, aires acondicionados, lámparas, cuyo avalúo aproximado es de DIEZ MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. Estos bienes serán repartidos entre los cónyuges, por lo que el señor Galo Palacio Barberán, declara que solo le interesa ciertos bienes muebles que tienen valor sentimental y que los restantes quedarán a favor de la señora Graciela Hanze Bello, por lo que se procederá a realizar un anexo en el que se describirán los bienes muebles que serán entregados a don Galo Palacio Barberán. N.-) Dentro de la sociedad conyugal también adquirimos una serie de maquinarias las mismas que se encuentran identificadas en la hoja de anexo que constituye documento habilitante y que se anexa a esta escritura, por lo que de la misma manera en dicho anexo se describirá la distribución y su repartición.- Las mismas que están valuadas en DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES que serán repartidas en partes iguales de acuerdo con la descripción de las maquinarias que se adjuntan a este instrumento.-

CUARTA: Se deja constancia que los bienes antes descritos están libre de todo gravamen y que los pasivos existentes que podrían afectar a dichos bienes muebles e inmuebles así como también de las acciones por el acuerdo entre las partes han quedado saneados y que de existir algún pasivo cuyo origen sea anteriores o subsiguientes, es obligación y responsabilidad de don Galo Palacio Barberán, asumíroslos y dejarlos total y completamente saneados y finiquitados.-

QUINTA: De conformidad con lo que dispone el art. 819 del Código de procedimiento Civil, los cónyuges deberán solicitar al respectivo Juzgado de lo civil, la aprobación e inscripción del presente Testimonio de escritura pública de partición extrajudicial de conformidad con la normativa legal que se exige para estos efectos.-

SEXTA: Los cónyuges don GALO PALACIO BARBERAN y la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, de manera expresa acuerdan allanarse al juicio de Disolución de la sociedad conyugal que se sustancia en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, número 642/2010, por lo que se comprometen simultáneamente a suscribir el respectivo escrito de comparecencia de manera conjunta y solicitarán al señor Juez la respectiva aprobación en sentencia del presente acuerdo voluntario de partición extrajudicial y una vez que se encuentra ejecutoriada dicha sentencia se procederá a la respectiva inscripción ante los organismos respectivos que se exigen para estos efectos, constituyendo como justo título de propiedad el acuerdo aprobado en sentencia, previa las formalidades legales.-

SEPTIMA: Los cónyuges de la misma manera acuerdan que todos los gastos impuestos, derechos notariales y del Registro de la propiedad, provenientes de la legalización e inscripción de la presente escritura pública serán de exclusiva responsabilidad de don GALO PALACIO BARBERAN.-

OCTAVA: se agregan como documentos habilitantes al presente

instrumento de Escritura Pública los respectivos certificados del Registro de la propiedad, certificado de solvencia, cuadro de integración de accionistas y capital social de las compañías, copias de matrículas de vehículos, documentos personales y demás documentación que se necesita para la instrumentación de la presente escritura.- **NOVENA: ACEPTACION DE LA PARTICION.-** Los señores GALO EDWIN PALACIO BARBERAN Y GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, aceptan el contenido de la presente Partición Extrajudicial de bienes por estar de acuerdo con ella y por así convenir a sus intereses, otorgándose mutuamente el más amplio y general finiquito. - **DECIMO: DOMICILIO.-** Los comparecientes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-** Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, así como el Registrador Mercantil y otras instituciones de control las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Sírvase Usted, Señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. (Firmado) ABOGADO JAIME MARIN RODRIGUEZ. Matrícula número: seiscientos treinta y cinco. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto .DOY FE .a)



GALO EDWIN PALACIO BARBERAN

C.C.No.- 130108509-6



Graciela de Palacios
GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO

C.C.No.- 130164197-1

Cecilia Andino
LA NOTARIA.-



Las-----



-M-9





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS 9991066

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

-M-9991066

No. Electrónico: 4674

Fecha: 21 de junio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-12-19-000

Ubicado en: LA SILLA LT. N° 20 DELA URB. PEÑON DEL MAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1206,34 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario

PALACIOS BARBERAN HNOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	205077,80
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>205077,80</u>

Son: DOSCIENTOS CINCO MIL SETENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 21/06/2012 17:02:15



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS 9991065

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

No. Electrónico 74803

M- 9991065

Fecha: 21 de junio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-01-21-01-000

Ubicado en: C. 4 AV. 4 BARRIO LA ENSENADITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 568,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301085096

PALACIO BARBERAN GALO Y SRA. D/A. HJRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	39760,00
CONSTRUCCIÓN:	99833,87
	<u>139593,87</u>

Son: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES COCHENTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Barrios

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE SOBRE ESTE PREDIO EXISTE PROHIBICIÓN JUDICIAL, INSCRITO EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2010, JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ.



Impreso por: MARIS REYES 21/06/2012 16:51:41



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS No. Certificación: 9991064

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

No. Electrónico: 4676

-M- 9991064

Fecha: 21 de junio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-12-01-018

Ubicado en: PEÑON DEL MAR DPTO. 603 E41-42

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 265,94 M2

Área Comunal: 36,13 M2

Área Terreno: 136,36 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

PALACIO BARBERAN GALO EDWIN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 47726,00

CONSTRUCCIÓN: 69476,10

117202,10

Son: CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Velasco
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE SOBRE ESTE PREDIO EXISTE PROHIBICIÓN JUDICIAL, INSCRITO EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2010, JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ.

Impreso por: MARIS REYES 21/06/2012 17:13:13

L

65

istro de

ES, CO

abado
ra el

E

ABI.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS No. 9991058

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

No. Electrónico: 4672

M- 9991058

Fecha: 21 de junio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-22-27-000

Ubicado en: VILLAS DEL SEGURO MZ-ILT # 9

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 269,75 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

8000003005

INMB. Y COMERCIO PALACIO INCOPA C.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	22928,75
CONSTRUCCIÓN:	14139,72
	37068,47

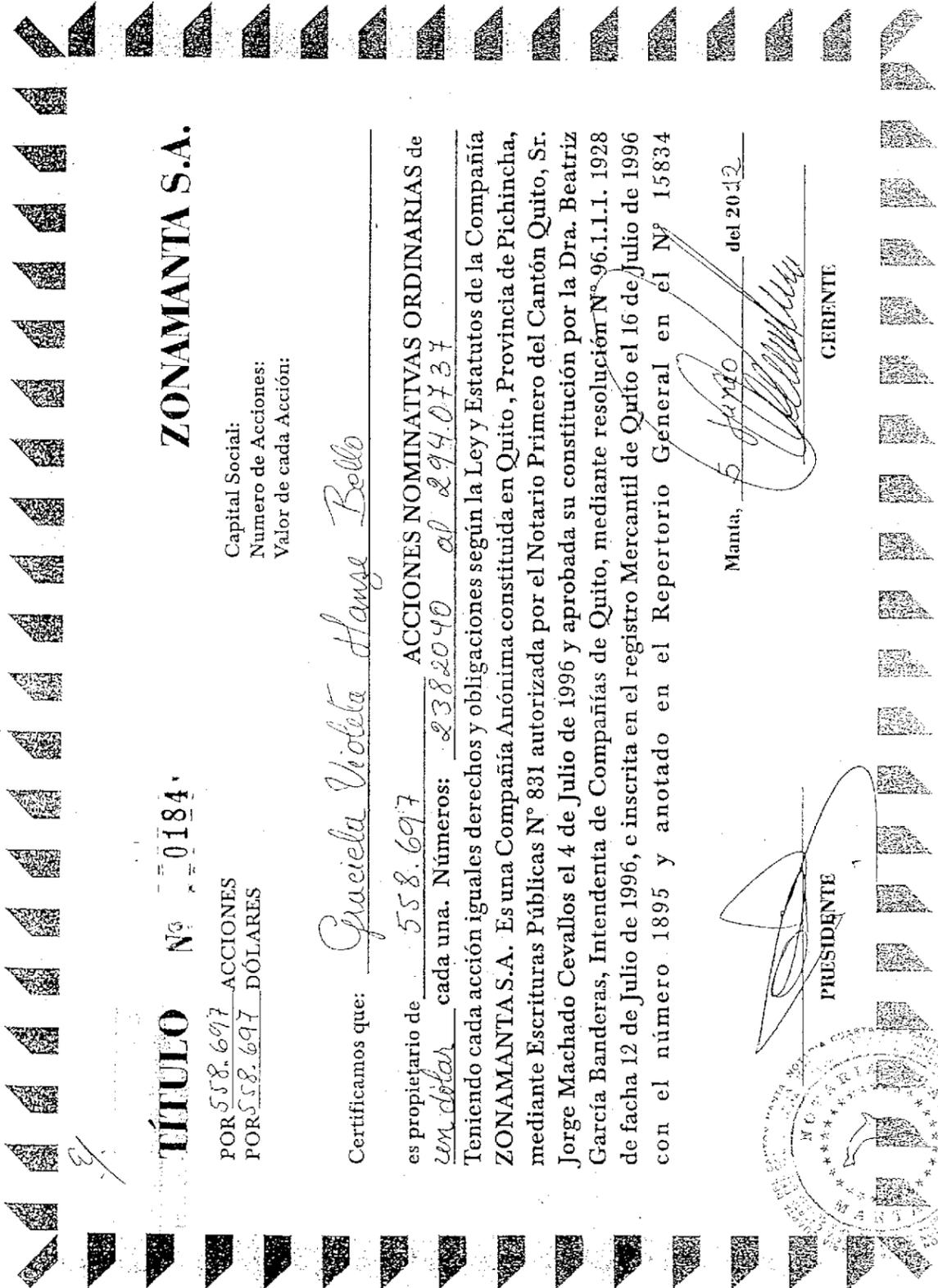
Son: TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrer

Director de Avalúos, Catastros y Registros





ZONAMANTA S.A.

TÍTULO N° 0184

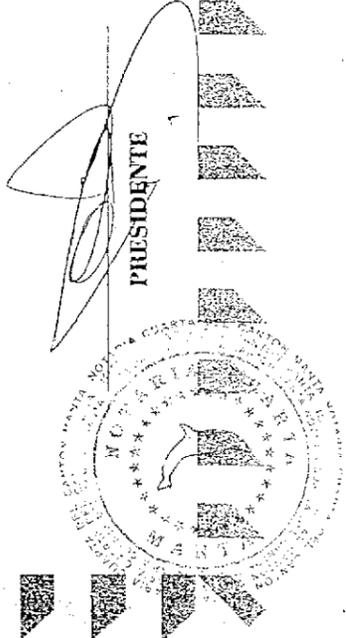
POR 558.697 ACCIONES
POR 558.697 DÓLARES

Capital Social:
Número de Acciones:
Valor de cada Acción:

Certificamos que: Graciela Violeta Hanse Bello

es propietario de 558.697 ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS de
un dólar cada una. Números: 2382040 al 2940737
Teniendo cada acción iguales derechos y obligaciones según la Ley y Estatutos de la Compañía
ZONAMANTA S.A. Es una Compañía Anónima constituida en Quito, Provincia de Pichincha,
mediante Escrituras Públicas N° 831 autorizada por el Notario Primero del Cantón Quito, Sr.
Jorge Machado Cevallos el 4 de Julio de 1996 y aprobada su constitución por la Dra. Beatriz
García Banderas, Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución N° 96.1.1.1. 1928
de fecha 12 de Julio de 1996, e inscrita en el registro Mercantil de Quito el 16 de Julio de 1996
con el número 1895 y anotado en el Repertorio General en el N° 15834

Manta, 5 Julio del 2012



PRESIDENTE

CERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130164197-1
ANZE BELLO GRACIELA VIOLETA
ANABI/MANTA/MANTA
5 SEPTIEMBRE 1936
001- 0401 00401 F
ANABI/MANTA
MANTA 1936



Graciela del Palao

CIUDADANÍA ***** V334304242
CASADO GALO PALACIO BARBERAN
SECUNDARIA JUBILADO
ANTONIO HANZE
AMERICA BELLO
MANTA 21/02/2006
21/02/2018
REN 0514366



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 130108509-6
PALACIO BARBERAN GALO EDWIN
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
 17 JUNIO 1941
 002- 8493 02962 M
PICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 1941




ECUATORIANARRRND E244313222
CASAP SUPERIOR GRACIELA MANZE
COMERCIANTE
 EUTS PALACIO
 BETTY BARBERAN
 MARTA 23/04/2002
 23/04/2014
 REN 0003846
 MHS



9/



CIUDADANIA 130790852-3
 PALACIO PABLO CARLOS ANDRES
 MANABI/MANTA/MANTA
 08 OCTUBRE 1987
 0097 02894 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1987



EQUATORIANA***** E339912222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS LUIS PALACIO HANCE
 MARIA ROSA PABLO HERRERA
 MANTA 28/04/2010
 28/04/2022

28-04-2022

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

299-0065 1307908523
 NUMERO CÉDULA

PALACIO PABLO CARLOS ANDRES

MANABI MANTA
 MANABI MANTA
 MANTA MANTA

PRESENTE DE LA JUNTA

EM
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5

INVENTARIO DE MAQUINARIA

EM	DESCRIPCION	COSTO
1	TORNO MECANICO MARCA ROMI	\$ 3.500,00
2	PRENSA TROQUELADORA DE 30 TONELADAS.	\$ 600,00
3	PORTA ROLLO	\$ 150,00
4	PRENSA CHICAGO 10 TONELADAS	\$ 800,00
5	PRENSA PEQUEÑA 4 TONELADAS	\$ 400,00
6	CORTADORA DE MESA	\$ 600,00
7	DOBLADORA NACIONAL	\$ 500,00
8	DOBLADORA DE MUELAS PEQUEÑA	\$ 300,00
9	COMPRESOR INCOMPLETO	\$ 250,00
0	PRENSA TROQUELADORA DE PIE	\$ 150,00
1	PULLMAN	\$ 1.000,00
2	ROLADORA DE MANUAL DE 1 METRO	\$ 400,00
3	PLEGADORA FABRICACION NACIONAL HIDRAULICA	\$ 1.200,00
4	RECTIFICADORA DE SUPERFICIE PLANA CON MESA MAGNETICA	\$ 500,00
5	TALADRO FRESADORA	\$ 700,00
6	TORNO DE REPUJADO SIN MOTOR	\$ 100,00
7	TORNO DE REPUJADO SIN MOTOR	\$ 100,00
8	PUNZONADORA NEUMATICA EN MAL ESTADO	\$ 50,00
9	DESPUNTADORA DE ESQUINEROS	\$ 150,00
0	BASE PARA TALADROS	\$ 30,00
1	BANCOS DE TRABAJO (TRES UNIDADES)	\$ 90,00
2	CORTADORA DE MADERA	\$ 150,00
3	MAQUINA FORMADORA INCOMPLETA	\$ 150,00
4	PRENSA HIDRAULICA	\$ 700,00
5	SOLDADORA DE PUNTO	\$ 200,00

TOTAL \$ 12.770,00

a/
 Director General
 de la Oficina General de
 Asesoría Jurídica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 49751

Nombre: ZONAMANTA S.A.

Usuario: vponce

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						4.107.072,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1301107841	ALARCON ALVARADO CESAR GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	8.000,0000	
2	1301655708	ALAVA RIVERA ABEL JOSE CRUZ	ECUADOR	NACIONAL	1.618,0000	
3	1301353874	ANDRADE VITERI TRAJANO ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	13.740,0000	
4	1706465968	ARCHANCO DOMINGUEZ DE VIDAURRETA FRANCISCO JAVIER	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	1.618,0000	
5	1390137814001	ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO	ECUADOR	NACIONAL	5.000,0000	
6	1300520945	AYUSO GUBELLS FLOREAL	ESPAÑA	EXT. RESIDENTE	15.360,0000	
7	0904913024	BENICAZA AZUA JUAN E.	ECUADOR	NACIONAL	6.871,0000	
8	1302325970	BRIONES ROBLES ANGELA JUSTINA	ECUADOR	NACIONAL	1.069,0000	
9	1701024547	BRITO REGALADO JOSE GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	5.254,0000	
10	1702315233	BRIZ PORTILLA ALVARO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	6.062,0000	
11	1705194007	CALERO COBO DORY BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	191.980,0000	
12	1390116574001	CAMARA DE COMERCIO DE MANTA	ECUADOR	NACIONAL	6.871,0000	
13	1312505553	CAMPUZANO LOPEZ JENIFER MELANIA	ECUADOR	NACIONAL	4.654,0000	
14	1301595466	CANTOS ALIATIS CESAR GIACOMO	ECUADOR	NACIONAL	12.446,0000	
15	1301102826	CANTOS ALIATIS LINO HORACIO	ECUADOR	NACIONAL	410.272,0000	
16	1302168261	CARILLO DELGADO GEORGINA	ECUADOR	NACIONAL	807,0000	
17	1302380488	CARRILLO DELGADO MARIA EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	2.425,0000	
18	1300231196	CARRILLO ORDOÑEZ JORGE ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	9.296,0000	
19	1304921818	CASTRO CORONEL ROGER HAROLD	ECUADOR	NACIONAL	22.968,0000	
20	1302283682	CEDEÑO CABEZAS LEO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	3.233,0000	
21	1300380258	CEDEÑO PAZ HUGO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	4.851,0000	
22	1301325641	CEDEÑO UGALDE AUXILIO TITO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	6.870,0000	
23	1300668884	CEVALLOS ALAVA ROSA ESPERANZA	ECUADOR	NACIONAL	15.358,0000	
24	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	2.829,0000	
25	1300869433	DELGADO ALAVA JAIME ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	6.870,0000	
26	1303679383	DELGADO BERMUDEZ RAMON RUPERTO	ECUADOR	NACIONAL	3.234,0000	

31/05/2012

27	13
28	13
29	13
30	13
31	13
32	13
33	13
34	13
35	13
36	13
37	13
38	13
39	13
40	17
41	1390
42	13
43	13
44	13
45	13
46	0990
47	1390
48	1390
49	0990
50	13
51	09
52	09
53	13
54	17
55	17
56	13
57	13
58	13
59	1391
60	13
61	09
62	05
63	1760
64	13
65	05
66	13
67	13
68	17
69	17

27	1300328877	DELGADO BOWEN MARGOT MARIA	ECUADOR	NACIONAL	4.851,0000	
28	1301845192	DELGADO DELGADO VICTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
29	1305322974	DELGADO FARFAN CESAR I.	ECUADOR	NACIONAL	14.148,0000	
30	1301842009	DELGADO FLOR GUSTAVO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	68.710,0000	
31	1300300652	DELGADO FLOR MARIA JULIA ERMINDA	ECUADOR	NACIONAL	808,0000	
32	1300584552	DELGADO FLOR MARTA GENIT	ECUADOR	NACIONAL	1.617,0000	
33	1300525175	DELGADO REYES ISAAC ILDEFONSO	ECUADOR	NACIONAL	2.020,0000	
34	1301781272	DOMINGUEZ RUIZ JOSE RUBEN	ECUADOR	NACIONAL	3.233,0000	
35	1300080551	ESCOBAR ORMENO CARLOS TEOCRISTO	ECUADOR	NACIONAL	14.145,0000	
36	1302061690	ESPAÑA PICO HENRY ELIAS	ECUADOR	NACIONAL	150,0000	
37	1300025226	ESPAÑA TEJENA JOSE GREGORIO	ECUADOR	NACIONAL	1.212,0000	
38	1301953145	FERNANDEZ AVELLANEDA RAMON BARTOLOME	ECUADOR	NACIONAL	1.618,0000	
39	1300525715	GARCIA MIENTES CARLOS FREDDY	ECUADOR	NACIONAL	403,0000	
40	1700826959	GILER MOREIRA SILVIA RAMONA	ECUADOR	NACIONAL	2.424,0000	
41	1390040519001	GONDI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	44.200,0000	
42	1302084866	GONZALEZ ALAVA MARCELA ALICIA	ECUADOR	NACIONAL	323.336,0000	
43	1300550629	GONZALEZ ARTIGAS DIAZ CARLOS ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	6.870,0000	
44	1300167663	GONZALEZ ARTIGAS DIAZ RAMON CARLOS ROSENDO	ECUADOR	NACIONAL	1.214,0000	
45	1301641971	HANZE BELLO GRACIELA VIOLETA	ECUADOR	NACIONAL	258.669,0000	SI
46	0990892555001	INDUSTRIAL KATON S A (INKATONSA)	ECUADOR	NACIONAL	12.000,0000	
47	1390000991001	INDUSTRIAS ALES CA	ECUADOR	NACIONAL	6.870,0000	
48	1390144330001	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
49	0990392005001	INVERSIONES HERRERA INVHER S.A.	ECUADOR	NACIONAL	6.870,0000	
50	1304032483	LARGACHA DELGADO ERICK DANTON	ECUADOR	NACIONAL	1.212,0000	
51	0900024160	LARGACHE BALLADARES CARLOS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	6.870,0000	
52	0901238725	LOOR ANDRADE RUBEN ELI	ECUADOR	NACIONAL	6.870,0000	
53	1305239897	LOPEZ CALDERON MARIA LORENA	ECUADOR	NACIONAL	7.154,0000	
54	1708953243	LUNA DIRANI ALEXANDRA MARIELLA	ECUADOR	NACIONAL	10.000,0000	
55	1708953250	LUNA DIRANI FLORENCIA	ECUADOR	NACIONAL	10.000,0000	
56	1301355655	MACHUCA EUDOCIA DE ESUS	ECUADOR	NACIONAL	2.237,0000	
57	1305629014	MACHUCA MERA PATR. JO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	1.617,0000	
58	1301712210	MACHUCA QUIROZ FREDDY AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	9.364,0000	
59	1391702264001	MANAFRANCA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	100.000,0000	
60	1301211486	MATUTE LUCIO JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	1.214,0000	
61	0903266195	MERINO PLAZA FRANCISCO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	3.637,0000	
62	0501016059	MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	328.130,0000	
63	1760001630001	MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD	ECUADOR	NACIONAL	226.740,0000	
64	1302178577	MOREIRA ROCA JAVIER ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	5.254,0000	
65	0500074737	MÓYA BUSTILLOS PEDRO AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	808,0000	
66	13000007710	MUENTES AVELLANEDA GALO GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	1.618,0000	
67	1301085090	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	ECUADOR	NACIONAL	20.040,0000	SI
68	1301632206	PALACIO BARBERAN JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	323.336,0000	
69	1706514278	PALACIO FIERRO MARIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	64.667,0000	

2,0000
ADDO



70	1307908523	PALACIO PABLO CARLOS ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	1.180.689,0000
71	1700222928	PALOMEQUE GARCIA BLASCO DIEGO HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	20.248,0000
72	1300166277	PARRALES HOLGUIN EDDIE GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	9.364,0000
73	1702135375	PELAEZ DELGADO JUAN ARTEMIO	ECUADOR	NACIONAL	2.829,0000
74	1300164363	POLIT ORTIZ CARLOS EUGENIO	ECUADOR	NACIONAL	11.316,0000
75	1300024118	ROBLES FLORES SILVINO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	161.668,0000
76	1302443997	SANTANA MACHUCA HAROLD ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	2.241,0000
77	1301718878	SANTANA MACHUCA JAIME ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	2.237,0000
78	1302542244	SANTANA MACHUCA JANETH DOLLY	ECUADOR	NACIONAL	2.240,0000
79	1300300942	SION RUPERTI JOSE LIZARDO	ECUADOR	NACIONAL	6.870,0000
80	1301477715	TRIVIÑO ZAMBRANO PEDRO GREGORIO	ECUADOR	NACIONAL	120,0000
81	1300326615	VELEZ DELGADO IGNACIO FLORENCIO	ECUADOR	NACIONAL	807,0000
82	1300168042	VERA BARCIA EDDIE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	949,0000
83	1305165217	VERA MENDIETA BOSCO WILMER	ECUADOR	NACIONAL	2.868,0000
84	1304103648	VILLAVICENCIO JIMMY	ECUADOR	NACIONAL	1.613,0000
85	0900363839	VITERI CARBO JORGE	ECUADOR	NACIONAL	10.000,0000
86	1301468920	ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO NICANOR	ECUADOR	NACIONAL	14.551,0000
TOTAL (USD \$):					4.107.072,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 05/12/2011 10:06:42



Econ. Zoila Ponce Delgado
Delegado del Intendente de Compañías - Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: 31/05/2012 10:44:51

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

MATRIZ

31/05/2012

Oficio No.SC.UJ.P.2012.0853
Portoviejo, 1 de marzo del 2012

Señora
Graciela Violeta Hanze de Palacio
Manta.-

De mi consideración:

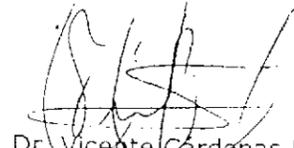
En atención a su comunicación de fecha 1 de marzo del 2012, ingresado con esta Intendencia con el trámite No.622 del 1 de marzo del presente año, debo informarle:

Revisada nuestra base de datos, a la presente fecha, consta el señor GALO EDWIN PALACIO BARBERAN, como accionista en la compañía MANHOST con el siguiente capital:

COMPAÑÍA	CAPITAL	VALOR DE LA ACCION
MANHOST S.A.	27.500	1

Esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3o, los administradores de las compañías son solidariamente responsables, para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía".

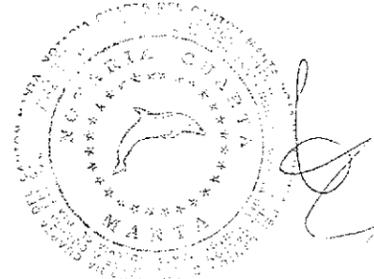
Atentamente,



Dr. Vicente Cárdenas Macías
SECRETARIO - ABOGADO (e)
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



VCM-mzm
2012-03-01
Trámite No: 622 / 01-03-2012





Oficio No.SC.UJ.P.2012.0882
Portoviejo, 2 de marzo del 2012

Señora
Graciela Violeta Hanze de Palacio
Manta.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación de fecha 2 de marzo del 2012, ingresado con esta Intendencia con el trámite No.637 del 2 de marzo del presente año, debo informarle:

Revisada nuestra base de datos, a la presente fecha, consta la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO S.A. INCOPA como accionista en la compañía MANHOST con el siguiente capital:

COMPAÑÍA	CAPITAL	VALOR DE LA ACCION
INMOBILIARIA Y COMERCIO PALCIO S.A. INCOPA	225.500	1

Esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3o, los administradores de las compañías son solidariamente responsables, para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía".

Atentamente,

Dr. Vicente Cárdenas Macías
SECRETARIO - ABOGADO (e)
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

VCM-mzm
2012-03-02
Trámite No. 637 / 02-03-2012

En
No
D.
I
FE
Se
efe
itu
que
res
rar
En
por
por
por
de
AI
BI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 34591

Usuario: vponce

Nombre: MANAFRANCA S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.200,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1301085096	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	ECUADOR	NACIONAL	360,0000	SI
2	1307908531	PALACIO PABLO LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	840,0000	
TOTAL (USD \$):						1.200,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 08/04/2011 11:40:14

Econ. Zoila Ponce Delgado
Delegado del Intendente de Compañías - Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: 12/01/2012 14:26:19

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

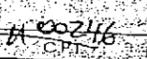
En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



UENCA:

PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
FACTURA		C.N.T.T.S.V		A1010029	
PLACA ACTUAL		2011		FECHA MATRICU	
MCM0060		2011		08/02/2011	
MARCA		PARTICULAR		TIPO	
TOYOTA		AUTOMOVIL		SEDAN	
AÑO FABR.		MODELO		PAIS ORIGEN	
1994		CAMRY T/A		ESTADO	
MOTOR		COLOR I		COLOR 2	
1MZ0096022		CHASIS		CREMA	
CHASIS		CARR. COMB. PASAJ.		TONELAJE	
JT2GK13E6R0049621		MT		5	
OBSERVACIONES		CABUCA		CILINDRAJE	
NO NEGOCIABLE		31/12/2015		03000	

JEFATURA		ORIGINAL		FORMULARIO	
MANTA		TOYA101291MJT		A1010029	
APELLIDOS Y NOMBRES					
PALACIO BARBERAN GALO EDWIN					
C.C./PASAPORTE/RUC			RESIDENCIA		
1301086096			MANTA		
DIRECCION				TELEFONO	
GALLE 4 Y AV 4				052620615	
COOPERATIVA			DISCO		DIGITADOR
000			000		1295301
TITULOS					
MANTAS AVALDAS					
MANTA					
US\$ 0.00					
TOTAL MATRICULA					
US\$ 186.8					
 CARLOS FERNANDEZ C.N.T.T.S.V					
 00246 C.P.T.					

469,70



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi



ESPECIE VALORADA
USD. 2,00

CARLOS ALVÍA BERMUDEZ
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

ESPECIE VALORADA
USD.

Nº 002481

Nº 0



CERTIFICO: Que revisado los archivos del Sistema Catastral URBANO del Cantón se encuentra registradas una propiedad a favor de **COMPañÍA INMOBILIARIA COMERCIAL COMERCIO PALACIOS INGOPA C.A** Ubicado en **EL SITIO PIEDRAS BLANCAS DE COLORADO** perteneciente a esta jurisdicción cantonal, signada con la Clave Catastral No. **50030570008** figurando con un Avaluó Municipal de:



Valor de Terreno	36,127.71	dólares americanos.
Valor Construcción	0,00	dólares americanos.
Valor Total	36,127.71	dólares americanos.

Terreno a desmembrar de **5,067.00M2** de acuerdo a CERT. DESM. 247-D.P.U.M. emitido por el Departamento de Planificación Territorial Urbano y Rural el 22 de Mayo del 2012 a favor de **GRACIELA HANZE BELLO.**

Lo que certifico a petición por parte interesada para los **FINES DE COMPRAVENTA - ESCRITURA.**

MJLL
Montecristi, Mayo 23 del 2012

Gobierno Municipal del Cantón Montecristi
Carlos Alvia Bermúdez
JEFE DE CATASTROS Y AVALUOS



ipal



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi

ESPECIE VALORADA
USD. 2,00

002423

CERT: DESM. 247- D.P.U.M.
Montecristi, 22 de Mayo del 2.012.



ARQ. JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION.

CERTIFICADO DE DESMEMBRACION

El Departamento de Planeamiento Urbano Municipal autoriza la Venta del predio de la **COMPAÑÍA INMOBILIARA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C.A**, UN lote de terreno ubicado en sitio Piedras Blancas de colorado del Cantón Montecristi, de su escritura pública de celebrada en la Notaría Pública primera del Cantón Manta de fecha 31 de Diciembre de 2003, inscrita en el Registro de la Propiedad tomo (1) con el número (13) de fecha 09 de Enero del 2004, lote de terreno a Desmembrar: a favor de la Sra. **GRACIELA HANZE BELLO** el mismo que tiene las siguiente medidas y linderos:

Por el frente: NOVENTA Y CINCO METROS y lindera con calle de circulación Interna, Por Atrás: NOVENTA Y CUATRO METROS y lindera con calle de circulación Interna; Por El Costado Derecho; CINCUENTA Y UN METROS y lindera con propiedad que se reserva el vendedor; Y, Por El Costado Izquierdo: SESENTA Y SIETE METROS y lindera con la sede Social del Banco del Pacífico; Lote de terreno que tiene una superficie total de **CINCO MIL SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (5067.00m2).**

Se adjunta, formulario A, Solvencia del Registro de la Propiedad. Inspección realizada por este departamento.

Lo que certifico para fines de escritura.

ARQ. JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION.



CANTÓN MONTECRISTI



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



INFORME REGISTRAL

Fecha de Apertura: Montecristi, 10 de Mayo del 2012.

Parroquia: Montecristi

CERTIFICADO: Abogado Alfredo Hernán San Andrés Ortiz, Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Montecristi a petición Verbal de parte interesada. **CERTIFICO:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 09 de Enero del 2.004. Consta Inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (1) con el número (13) La escritura Pública de Rescisión de un contrato de Resciliación de Transferencia de inmueble en aportación de capital Celebrada en la Notaría Publica Primera del Cantón Manta el 31 de Diciembre del 2.003. Por lo cual consta que el Sr. Ing. Galo Edwin Palacio Barberán y Graciela Violeta Hanze Bello de Palacio rescinden el contrato de Resciliación de Transferencia de inmueble en aportación de capital para que este vuelva a quedar bajo el dominio de la Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA C.A Un lote de terreno ubicado en el Sitio Piedras Blancas de Colorado del Cantón Montecristi, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:

POR EL FRENTE: En doscientos treinta y un metros cincuenta centímetros con propiedad de José Abad Saltos.

POR ATRÁS: En trescientos ochenta y tres metros sesenta centímetros con camino público.

POR EL COSTADO DERECHO: En ciento noventa y un metros con propiedad de José Abad Saltos.

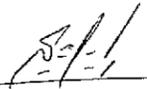
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con ciento ochenta y tres metros con propiedad de Pedro Delgado López.

ÁREA: XXXXXXXXXXXXXXXXX

VENTAS. 1) Vende una parte con 416m2 a favor del señor Pedro Bolívar Mero Anchundia, según escritura celebrada en la Notaría Primera de Manta el 11 de Junio del 2.004 e inscrita en el Registro de Propiedad el 24 de Junio del 2.004. 2) Vende una parte con 3.017,70m2 a favor de la Compañía MDC Productos S.A, según escritura celebrada en la Notaría Primera de Manta el 28 de Mayo del 2.010 e inscrita en el Registro de Propiedad el 17 de Septiembre del 2.010 3) vende una parte con 341.55 m2 a favor de José Luis Vincés Hidalgo según Escritura Pública celebrada el 30 de Diciembre del 2011 en la Notaria Primera de Manta e inscrita en el Registro de Propiedad tomo (29) con el numero (11) el 02 de Junio del 2011. 4) vende una parte con 239.51 m2 a favor de Oscar Anibal Macias Mieles según Escritura Pública celebrada el 06 de Agosto del 2010 en la Notaria Primera de Manta e inscrita en el Registro de Propiedad tomo (01) con el numero (21) el 05 de Enero del 2012. 5) vende una parte con 619.04 m2 a favor de Compañía De Responsabilidad Limitada Pes Nuñez Santana "Pesnusan" Cia Ltda. según Escritura Pública celebrada el 28 de Diciembre del 2011 en la Notaria Primera de Montecristi e inscrita en el Registro de Propiedad tomo (04) con el numero (31) el 19 de Enero del 2012. 6) vende una parte con 510.36 m2 a favor de Maria Lopez Calderon según Escritura Pública celebrada el 28 de Diciembre del 2011 en la Notaria Primera de Montecristi e inscrita en el Registro de Propiedad tomo (11) con el numero (09) el 03 de Febrero del 2012.

SOLVENCIA: Mediante una revisión realizada en los respectivos libros de registros consta que la propiedad antes descrita se encuentra libre de todo tipo de gravamen. Y de existir remanente lo establecerá el departamento técnico municipal.

Queda constancia que los registros correspondientes a los años 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1988, y desde Enero hasta Noviembre de 1989 son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.
Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí el cargo de registrador pese a realizarse el acta de entrega de recepción de inventario de los archivos del registro por parte del registrador saliente, encontrándose faltas de marginaciones de trasferencias de dominios, libros mutilados e incompletos, lo cual fue debidamente notificado al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante.


Abg. Sifredo San Andrés Ortiz
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto
De este certificado lo invalida.
Emitido: Montecristi 10 de Mayo del 2012.
Responsables: JA/PP

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7.00

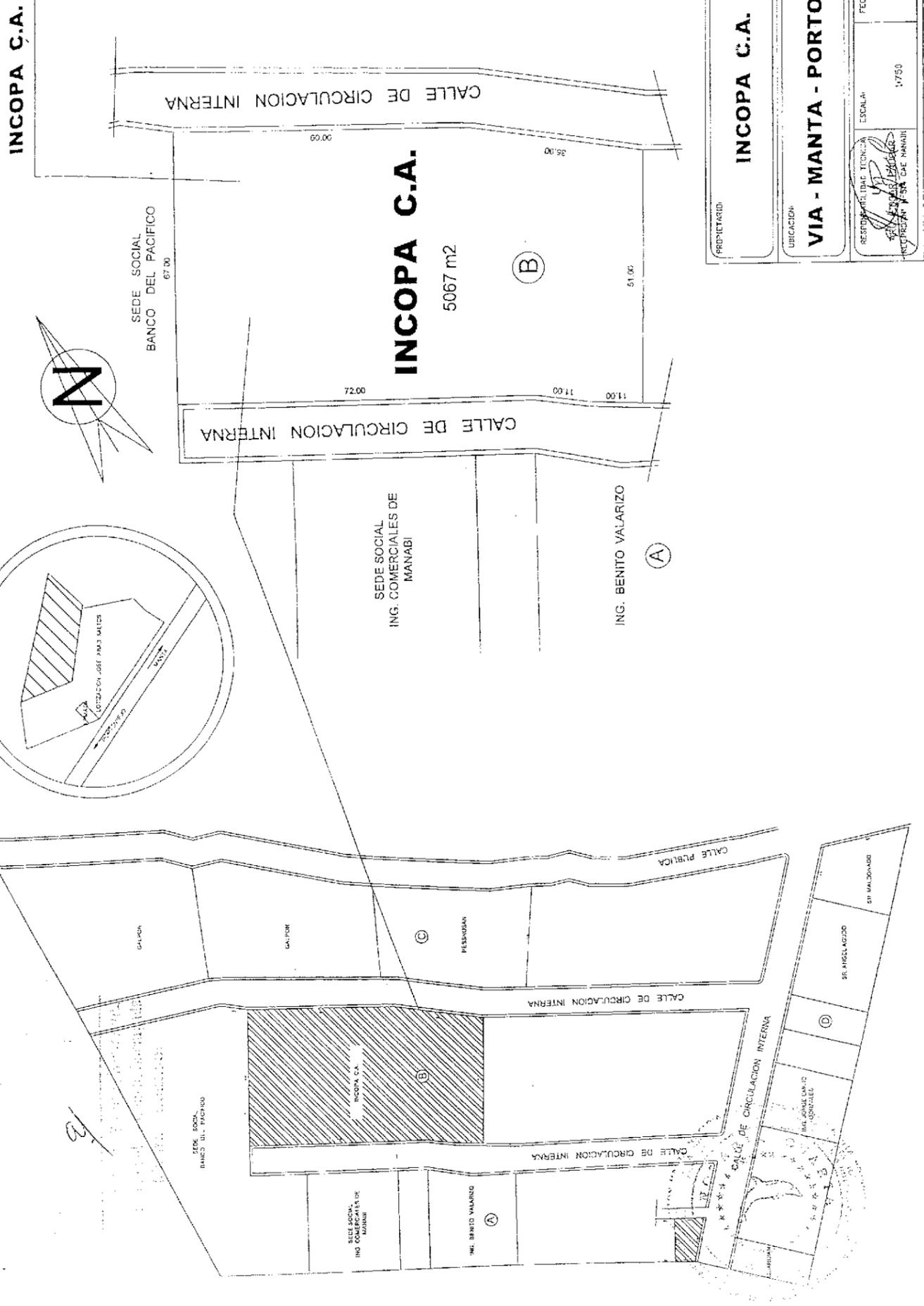
Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier
falta o error en este documento al
Registrador o a sus Asesores.

1978,
hasta
por lo
en los
trador
ro por
ias de
de del
lo cual

ot
38

al
c
n
ier



PROPIETARIO: INCOPA C.A.	UBICACION: VIA - MANTA - PORTOVIEJO	ESCALA: 1:750	FECHA: MAYO / 2012
RESPONSABLE TECNICO: <i>[Signature]</i> ING. JOSE ANTONIO MATEO		REGISTRAR EN LA C.A. MANABI	



Valor \$ 1,00 Dólar
Nº 076981

1 LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
 2 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 3 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
 4 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
 5 se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
 6 de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
 7 INCORPORA INMB. Y COMERCIO PALACIO Por consiguiente se establece
 8 que no deudor de esta Municipalidad
 9 Manta, 16 mayo 12 de 2012
 10 VALIDA PARA LA CLAVE
 11 2-09-22-27-000 VILLAS DEL SEGURO MZ I L# 9
 12 Manta, diez y seis de mayo del dos mil doce
 13 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 14 Ing. Pablo Macías García
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



ESPECIE VA
USD.



Director
AMENIC
e.-

Cor
se esta

lad M

erística:

1 3

506

de la S

ils de Ut



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi

SOLICITUD PARA SEÑALAMIENTO DE CARACTERÍSTICAS DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO

NTA

Valorado por especie valorada
USD. 2,00

Formulario A

Registro de Planificación

Directorio de Planificación

Expedido mediante ordenanza No. _____ del _____

Montecristi, 22 de Mayo de 2012

1 Compañía Inmobiliaria y Comercio Exterior INCOPE S.A
se establezcan las características de uso y ocupación del suelo del lote ubicado en:

Ciudad Montecristi Zona Sector Manzana

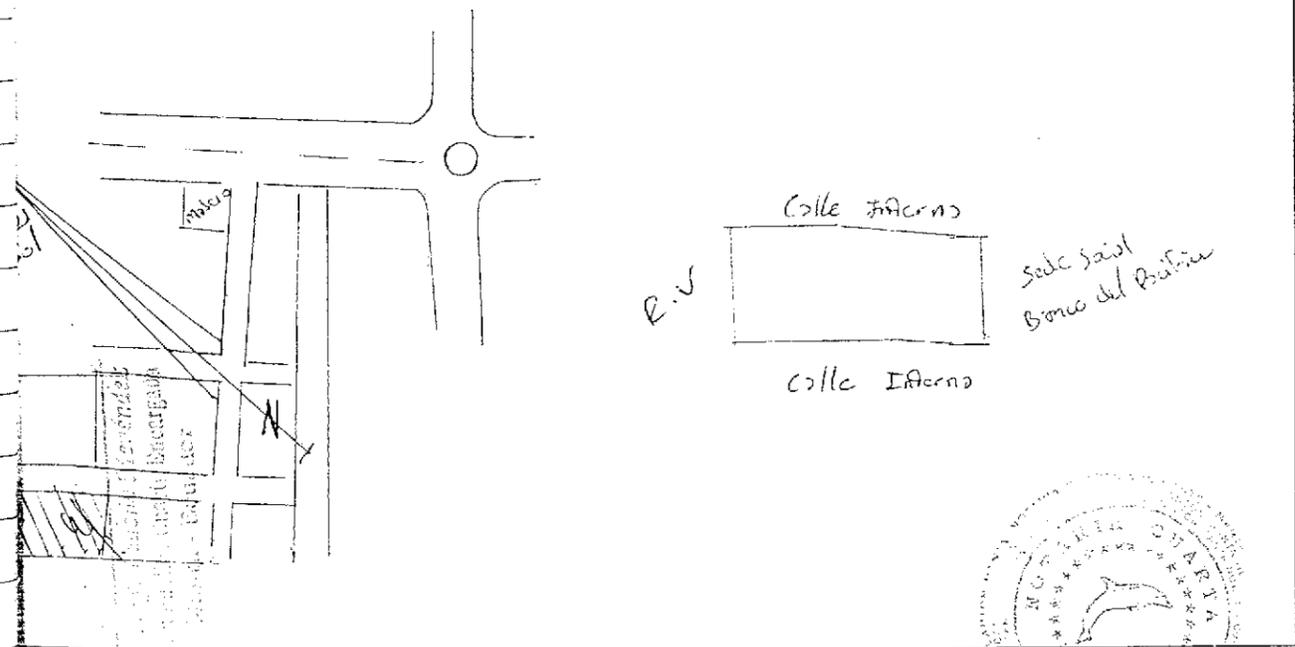
Características del lote:

Frente 1 35.00 ms Frente 2 34.00 ms Frente 3 51.00 ms Frente 4 67.00 ms

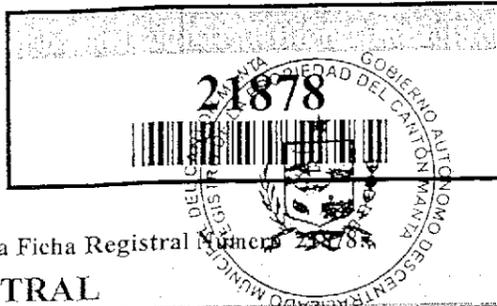
Superficie 5067.02 m²

Objetivo de la Solicitud: Vender Edificar Dividir el predio Urbanizar

Mapa de Ubicación



Firma de Responsabilidad
C.I.



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 21878

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 26 de mayo de 2010*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Características LINDEROS REGISTRALES:

Una casa y terreno ubicado en las villas del seguro de la Parroquia tarqui del canton Manta signado con el numero nueve de la manzana " I " , el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos .

Por el frente , lote numero veintiocho I en la longitud de nueve metros.

linderos MS Por el sur, calle primera en la longitud de nueve metros.

terral Por el este , lote numero ocho I en la longitud de veintinueve metros noventa y cinco centímetros.

Por el oeste , lote numero diez I en una longitud de veintinueve metros noventa y cuatro centímetros .

Actual Con una superficie total de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros erspectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

SUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	76 02/07/1973	76
Compra Venta	Compraventa	2.076 29/11/1988	6.122

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el : lunes, 02 de julio de 1973

Tomo: 1 Folio Inicial: 76 - Folio Final: 77

Número de Inscripción: 76 Número de Repertorio: 681

Materia de Oficia donde se guarda el original: Notaría Tercera

de ac Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de junio de 1973

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una casa y terreno signado con el N. nueve de la Mz. I.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000040152	Cellan Manrique Rosa Haidee Leonor	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta

Compraventa

Inscrito el : martes, 29 de noviembre de 1988

Tomo: Folio Inicial: 6.122 - Folio Final: 6.123

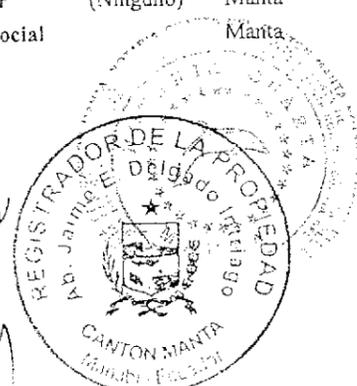
Número de Inscripción: 2.076 Número de Repertorio: 3.089

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de noviembre de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Graciela Violeta Hanze Bello, en calidad de Presidente de la Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa Cia. Anónima.
Una casa y terreno ubicado en las villas del seguro de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que está signado con el número Nueve de la manzana "1". Con una superficie de Ciento sesenta y nueve metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006587	Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa Co		Manta
Vendedor	80-0000000040109	Cellan Manrique Rosa Haidee	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	76	02-jul-1973	76	77

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:54:20 del lunes, 07 de mayo de 2012

A petición de: *Ab. Ramon Heró Espinoza*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño-Chávez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



RP
GAD -

REGISTRO DE LA
Gobierno Autón
Municipal Del C

Conforme a

Fecha de Ap

Parroquia:

Tipo de Pred
Cód. Catastra

LINDEROS

Los dere

compue

POR EI

POR A'

Anónir

POR EI

POR EI

SOLVI

RESUMEN I

MOVIMEN

REGI

2 Compr

Inscrite

Tomo:

Númer

Oficina

Nombr

Fecha:

Escrite

Fecha:

a.- Obs

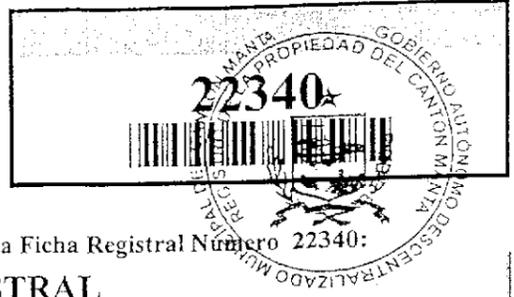
Cor

este

b.- Apel

Ca

Ve



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22340:

INFORMACIÓN REGISTRAL

silio
a
a

Fecha de Apertura: *viernes, 18 de junio de 2010*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

fica.

Los derechos y acciones de un predio ubicado en el barrio La Ensenadita de este Puerto predio compuesto de solar y casa, con los siguientes linderos y medidas generales:
 POR EL FRENTE: Calle pública, con 15,60 metros
 POR ATRAS: Propiedad de Don Pedro Quilez, antes de Compañía Industrial Manabita Anónima (C.I.M.A), con 30 metros
 POR EL COSTADI DERECHO: Propiedad del Don José Mero con 29,80 metros
 POR EL COSTADO IZQUIERDO: Calle pública con treinta metros.
 SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha tiene Vigente Gravamen.

EL

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

cepto
io o se

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	9 14/02/1966	9
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	22 30/01/1967	18
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición Judicial	767 22/11/2010	2.645

error
la

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2 Compraventa de Derechos y Acciones

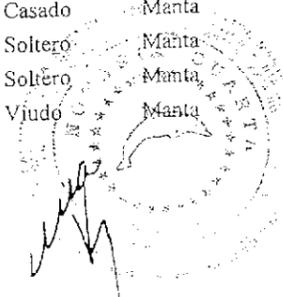
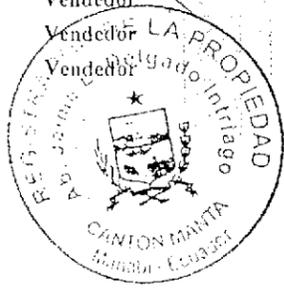
Inscrito el : *lunes, 14 de febrero de 1966*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 10
 Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 147
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 12 de febrero de 1966*
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un predio ubicado en el Barrio "La Ensenadita" de este Puerto predio compuesto de solar y casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000041026	Bello Delgado Jose Romulo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000041034	Bello Vera Cesar Eduardo	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041033	Bello Vera Gonzalo Epifanio	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041032	Bello Vera Jorge Alfredo	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041028	Bello Vera Jose Romulo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000041036	Bello Vera Luis Bello	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000041029	Bello Vera Mercedes Amada	Casado	Manta
Vendedor	80-000000041031	Bello Vera Oswaldo	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041035	Bello Vera Wilson Modesto	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041027	Vera Cardenas Lorgia Teresa	Viuudo	Manta



2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : lunes, 30 de enero de 1967

Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 19
 Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 105
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 15 de enero de 1967
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los derechos y acciones de un predio ubicado en el barrio La Ensenadita de este Puerto predio compuesto de solar y casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000041025	Barberan Verduga Betty	Casado	Manta
Vendedor	80-000000041024	Palacio Ojeda Luis Fernando	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	9	14-feb-1966	9	10

3 / 1 Prohibición Judicial

Inscrito el : lunes, 22 de noviembre de 2010

Tomo: 7 Folio Inicial: 2.645 - Folio Final: 2.665
 Número de Inscripción: 767 Número de Repertorio: 6.344
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Prohibición de enajenar bienes. Juicio No. 642-2010
 Prohibición contra las acciones que posee el Sr. Galo Edwin Palacio Barberan, en la Compañía Manafranca S.A. a nombre de Inmobiliaria y Comercio Incopa S.A., otras.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-000000033719	Hanze Bello Graciela	Casado	Manta
Autoridad Competente	80-000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Deudor	80-000000046167	Compañía Empresa Mahhost S A		Manta
Deudor	80-000000046166	Compañía Empresa Zonamanta S A,		Manta
Deudor	80-000000045313	Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio I		Manta
Deudor	80-000000037794	Compañía Manafranca S A		Manta
Deudor	80-000000025072	Palacio Barberan Galo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	3	18-mar-1983	8	10
Compra Venta	22	30-ene-1967	18	19
Compra Venta	429	06-feb-2006	5359	5385



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Prohibiciones Judiciales y Legales	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:06:51 del Lunes, 07 de mayo de 2012



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

A petición de: Sr. Reamen Fiza Espanza.

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Domicilio
Manta
Manta
Manta



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Domicilio
Manta
Manta
Manta
Manta
Manta
Manta
Manta



[Faint handwritten text]





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077295

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

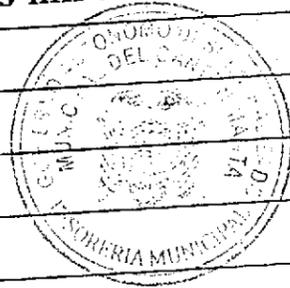
Por consiguiente se establece

PALACIO BARBERAN GALO EDWIN
que no deudor de esta Municipalidad
Manta, 5 junio de 2011

VALIDA PARA LA CLAVE
1161201018 PEÑON DEL MAR DPTO.603 E41-
42
Manta, cinco de junio del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



R
GAI

GISTRO
obierno /
unicipal

Confor

Fecha d
Parroqu

Tipo de
Cód.Cat

LINDE

Dep:

Bar:

cuad
sign:

4.16
POR

mar

este

al lo

las á

núm
cient

Edif:

por e

SOL

SUME

VIMII

REC

Proto

Inscri

Tomo

Núme

Oficir

Nomb

Fecha

Escrit

Fecha

Ob

Un

Ba

la

Mi

Pr

cor

Ape

Ac

Ac



21968

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21968

NTA

INFORMACIÓN REGISTRAL

visado

Fecha de Apertura: martes, 01 de junio de 2010

go, no

Parroquia: Manta

idente

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

argo de

LINDEROS REGISTRALES:

lece

idad

11

Departamento No. 603 del Edificio Condominio Peñón del Mar, ubicado en el sector de Barbasquillo, de ésta Ciudad de Manta, el que tiene una superficie de 229,14 metros cuadrados, con un área de terreno de 136,36 metros cuadrados, y con dos parqueaderos signados con los No. 41 y 42, con un área de 36.80 metros cuadrados, y con una alícuota de 4.16%, el cual tiene las siguientes medidas y linderos:

POR EL NORTE Partiendo del vértice noroeste catorce metros treinta centímetros con vista al mar y de este vértice al sur catorce metros treinta centímetros al muro del sostén del talud y de este al vértice por el este diez metros noventa centímetros al retiro del edificio y cinco metros al lote de la Familia Palacios y de este vértice al Este quince metros noventa centímetros con las áreas comunes de accesos de los departamentos que incluye también los parqueaderos números cuarenta y uno y cuarenta y dos, que están ubicados en el lote diez, once y doce y ciento catorce metros cuadrados del lote de terreno número trece del referido condominio. El Edificio y el Departamento tiene acceso desde el nivel superior mediante escalera o también por el ascensor panorámico.

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra Gravamen Vigente.

SUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.452 05/08/1993	1.029
Compra Venta	Cesión de Derechos	2.139 01/11/1993	1.507
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	7 06/11/1995	116
Compra Venta	Compraventa	527 24/04/1996	361
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	429 06/02/2006	5.359
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición Judicial	767 22/11/2010	2.645

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: jueves, 05 de agosto de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.029 - Folio Final: 1.030

Número de Inscripción: 1.452 Número de Repertorio: 2.870

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de julio de 1993

Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. Coac. Fimasa

Fecha de Resolución: jueves, 22 de julio de 1993

Observaciones:

Un terreno de forma regular y de topografía un tanto irregular ubicado en la ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atrás de la Ciudadela Universitaria ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con el Océano Pacífico, con Cincuenta Metros. POR EL SUR: Con el Trazado de la nueva Calle Particular, con Cincuenta metros. POR EL ESTE: Propiedad de Ricardo Delgado A., con doscientos metros. POR EL OESTE: Propiedad de Jose Paladines, con doscientos metros, con una superficie total de diez mil metros cuadrados.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000004564	Exportadora Medranda S A		Manta
Adjudicador	80-00000000232	Medranda Chavez Jorge	(Ninguno)	Manta



Adjudicatario: 13-01085096 Palacio Barberan Galo Edwin (Ninguno) Manta
 Autoridad Competente: 80-000000003009 Financiera Manabi S A Fimasa En Liquidaci Manta
 c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 821 25-ago-1983 1335 1337

2 / 4 Cesión de Derechos

Inscrito el: lunes, 01 de noviembre de 1993
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.507 - Folio Final: 1.507
 Número de Inscripción: 2.139 Número de Repertorio: 3.842
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de septiembre de 1993
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 Tienen a Bien dar el 50% de la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en la Ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atrás, de la Ciudadela Universitaria, ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana que tiene los siguientes linderos, Por el Norte, con el Océano Pacífico con cincuenta metros, Atrás, con el trazado de la Nueva calle particular con cincuenta metros, Por el Este: Propiedad de Ricardo Delgado Aray con doscientos metros y por el Oeste, propiedad de José Paladines con doscientos metros, Sup. total diez mil metros cuadrados, adjudicandolo a Favor del Sr. Julio Palacio Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Cedente	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Cesionario	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1452 05-ago-1993 1029 1030

3 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 06 de noviembre de 1995
 Tomo: 1 Folio Inicial: 116 - Folio Final: 133
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.627
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 1995
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Peñón del Mar No. 1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1452 05-ago-1993 1029 1030
 Compra Venta 2139 01-nov-1993 1507 1507

4 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 24 de abril de 1996
 Tomo: 1 Folio Inicial: 361 - Folio Final: 362
 Número de Inscripción: 527 Número de Repertorio: 1.394
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de abril de 1996
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El DEPARTAMENTO N.º 603 del sexto piso del edificio Peñón del Mar N.I. Incluyéndose también los correspondientes PARQUEADEROS Ns. 41 y 42 que están ubicados en los lotes N.10,11, 12 y 114 metros cuadrados del 13 que conforman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002196	Barreto Arteaga Ema Alfonsina	Casado	Manta
Comprador	13-02420847	Ceballos Delgado Carlos Julio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

4 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el : lunes, 06 de febrero de 2006

Tomo: I Folio Inicial: 5.359 - Folio Final: 5.385
 Número de Inscripción: 429 Número de Repertorio: 687
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Montecristi
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de enero de 2006
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXI de lo Civil de Manabi
 Fecha de Resolución: lunes, 06 de junio de 2005

municipio
Manta
Manta
Manta

d.- Observaciones:

Protocolización de Adjudicación Remate.
 Departamento No. 603 del Edificio Condominio Peñón del Mar, ubicado en el sector de Barbasquillo, de ésta Ciudad de Manta, el que tiene una superficie de 229,14 metros cuadrados, con un área de terreno de 136,36 metros cuadrados, y con dos parqueaderos signados con los No. 41 y 42, con un área de 36.80 metros cuadrados, y con una alícuota de 4.16%.
 Inscripción la cual fue realizada por mandato judicial e inscrita con hipoteca a favor del Banco La Previsora Banco Nacional de Crédito, ahora Banco Filanbanco S.A. de acuerdo al Art. 2317.
 Actualmente se encuentra Cancelada con fecha Septiembre 05 del 2007 bajo el N.- 999

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-02420847	Ceballos Delgado Carlos Julio	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000025072	Palacio Barberan Galo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	06-nov-1995	116	133

Domicilio
Manta
Manta
Manta
Manta

Prohibición Judicial

Inscrito el : lunes, 22 de noviembre de 2010
 Tomo: 7 Folio Inicial: 2.645 - Folio Final: 2.665
 Número de Inscripción: 767 Número de Repertorio: 6.344
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manabí
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de noviembre de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



Observaciones:

Prohibición de enajenar bienes. Juicio No. 642-2010
 Prohibición contra las acciones que posee el Sr. Galo Edwin Palacio Barberan, en la Compañía Manafrañca S.A. a nombre de Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa S.A., otras.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000033719	Hanze Bello Graciela	Casado	Manta
Autoridad Competente	80-000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Deudor	80-0000000046167	Compañía Empresa Mahhost S A		Manta
Deudor	80-0000000046166	Compañía Empresa Zonamanta S A,		Manta



Deudor 80-000000045313 Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio I Manta
 Deudor 80-000000037794 Compañía Manafranca S A Manta
 Deudor 80-000000025072 Palacio Barberan Galo Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	3	18-mar-1983	8	10
Compra Venta	22	30-ene-1967	18	19
Compra Venta	429	06-feb-2006	5359	5385

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4	Prohibiciones Judiciales y Legales	1
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:05:32 del lunes, 07 de mayo de 2012

A petición de: *Ab. Ramon Paez Espinoza*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
 130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

R
GA
EGISTR
obierno
Municipal
Confór
Fecha:
Parroqu
Tipo de
Cód.Ca
LINDE
LOJ
Circ
FRE
ATE
COS
COS
ARI
SOL
RESUMI
MOVIM
REC
7 Proto
Inscr.
Tomo
Númc
Oficir
Nomb
Fecha
Escri
Fecha
a.- Ob.
Un
Ba
la /
Mc
Pre
cor
b.- Ape
Ad
Ad
Ad
Au
c.- Este

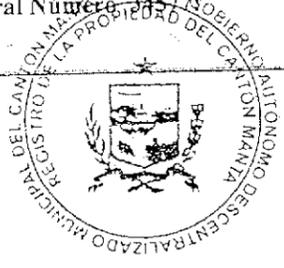


34577

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 34577

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de mayo de 2012*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

LOTE NUMERO 20 DE LA URBANIZACION "PEÑON DEL MAR".
 Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
 FRENTE: 19,20m.- Vía a Barbasquillo.
 ATRAS: 19,00m.- Lote # 1.
 COSTADO DERECHO: 63,85m.- Calle Interna de la Urbanizacion.
 COSTADO IZQUIERDO: 64,87m.- Urbanizacion Portal del Sol.
 AREA TOTAL: 1.206,34m2.
 SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

pto
o se

TOR

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.452 05/08/1993	1.029
Compra Venta	Cesión de Derechos	2.139 01/11/1993	1.507
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	7 06/11/1995	116
Compra Venta	Compraventa	527 24/04/1996	361
Propiedades Horizontales	Aclaración de Propiedad Horizontal	4 10/07/1997	68
Compra Venta	Compraventa	1.444 18/08/2003	4.966
Compra Venta	Compraventa	759 30/04/2004	9.777
Compra Venta	Resciliación de Compraventa	1.487 13/06/2005	21.129
Compra Venta	Compraventa	1.372 27/05/2008	1
Planos	Plano de Terrenos	17 30/06/2008	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Protocolización de Adjudicación

Inscrito el : *jueves, 05 de agosto de 1993*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.029 - Folio Final: 1.030
 Número de Inscripción: 1.452 Número de Repertorio: 2.870
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 29 de julio de 1993*
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. Coac. Fimasa
 Fecha de Resolución: *jueves, 22 de julio de 1993*



a.- Observaciones:

Un terreno de forma regular y de topografía un tanto irregular ubicado en la ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atrás de la Ciudadela Universitaria ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana, con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con el Océano Pacífico, con Cincuenta Metros. POR EL SUR: Con el Trazado de la nueva Calle Particular, con Cincuenta metros. POR EL ESTE: Propiedad de Ricardo Delgado A., con doscientos metros. POR EL OESTE. Propiedad de Jose Paladines, con doscientos metros, con una superficie total de diez mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000004564	Exportadora Medranda S A	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-000000000232	Medranda Chavez Jorge	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-01085096	Palacio Barberan Gulo Edwin	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000003009	Financiera Manabi S A Fimasa En Liquidaci	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: Compra Venta No.Inscripción: 821 Fec. Inscripción: 25-ago-1983 Folio Inicial: 1335 Folio final: 1337

2 / 7 Cesión de Derechos

Inscrito el: lunes, 01 de noviembre de 1993
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.507 - Folio Final: 1.507
 Número de Inscripción: 2.139 Número de Repertorio: 3.842
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de septiembre de 1993
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 Tienen a Bien dar el 50% de la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en la Ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atrás, de la Ciudadela Universitaria, ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana que tiene los siguientes linderos, Por el Norte, con el Océano Pacífico con cincuenta metros, Atrás, con el trazado de la Nueva calle particular con cincuenta metros, Por el Este: Propiedad de Ricardo Delgado Aray con doscientos metros y por el Oeste, propiedad de José Paladines con doscientos metros, Sup. total diez mil metros cuadrados, adjudicandolo a Favor del Sr. Julio Palacio Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Cedente	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Cesionario	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030

3 / 2 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 06 de noviembre de 1995
 Tomo: 1 Folio Inicial: 116 - Folio Final: 133
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.627
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 1995
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Peñón del Mar No. 1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

4 / 7 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 24 de abril de 1996
 Tomo: 1 Folio Inicial: 361 - Folio Final: 362
 Número de Inscripción: 527 Número de Repertorio: 1.394
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de abril de 1996
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 El DEPARTAMENTO N.603 del sexto piso del edificio Peñón del Mar N.1 Incluyéndose también los correspondientes PARQUEADEROS Ns. 41 y 42 que están ubicados en los lotes N.10,11, 12 y 114 metros

cuadrados del 13 que conforman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000002196	Barreto Arteaga Ema Alfonsina	Casado	Manta
Comprador	13-02420847	Ceballos Delgado Carlos Julio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

2 Aclaración de Propiedad Horizontal

Inscrito el: jueves, 10 de julio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 68 - Folio Final: 74

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.176

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de julio de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aclaración de la escritura pública de constitución de Propiedad horizontal del edificio Peñón del Mar N.1 escritura celebrada ante el Notario Iro. de Manta el cuatro de julio de 1997 otorgada el Ing. Galo Palacios Barberan y Julio Palacio Barberan y esposas, propiedad Horizontal que fue inscrita con fecha seis de noviembre de 1995 haciéndose constar que en vista de que el Municipio de Manta aprobó la constitución de propiedad horizontal como Condominio Peñón del Mar N.1 en todo lo que en la referida escritura se aclara dicho edificio Peñón del Mar debe decir CONDOMINIO PEÑON DEL MAR N. 1. Así mismo se hacen constar que el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, otorgo el Permiso número 98 para la construcción del condominio peñón del Mar N.1, que se construye sobre los lotes 8 y 9 de la urbanización Peñón del Mar, para lo cual también se destina, para parqueaderos, lotes 10, 11 y 12 y 114 metros cuadrados del lote N.13 de de la misma urbanización Peñón del Mar. - Los lotes N.8,9,10, 11, 12 y 114 metros cuadrados del lote N. 13 de la urbanización Peñón del Mar sobre los cuales se construye el edificio Condominio Peñón del Mar N-1 y los respectivos parqueaderos por este instrumento se cambian al régimen de propiedad horizontal en vigencia, toda vez que se han cumplido con los pasos legales, excluyéndose de este régimen jurídico de propiedad horizontal los demás lotes de la urbanización Peñón del Mar que se reservan los señores Suscriptores de esta escritura a excepción del área social de la urbanización aprobada por el Municipio. Por todo lo expuesto, los otorgantes declaran que de acuerdo a la ley que el edificio condominio peñón del Mar N.1 queda incomparándola al régimen de propiedad horizontal a fin de emprender las ventas conjuntas por el sistema antes mencionado. El edificio Peñón Del Mar N.1 consta de 7 pisos aterrazados en el talud y 3 plantas a nivel superior del talud, en cada piso aterrazados se encuentran 3 departamentos siendo en total 21 departamentos., 2 unidos en dirección noroeste sumado catorce y uno en dirección noreste sumando siete, cuyo total es de veintidós departamentos aterrazados. Las 3 plantas a nivel superior del talud tienen 6 departamentos uno a su nivel, dos en la primera planta alta y tres en la segunda planta alta, sumando en total seis departamentos. Los 27 departamentos se construirán exclusivamente para vivienda. Encontrándose entre estas, otras aclaraciones en referencia a la escritura de propiedad horizontal por cuantía indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	06-nov-1995	116	133



micilio
nta
nta
nta
nta

6 / 7 Compraventa

Inscrito el : lunes, 18 de agosto de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 4.966 - Folio Final: 5.004
Número de Inscripción: 1.444 Número de Repertorio: 3.370
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 09 de agosto de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
compraventa del 50% de los derechos y acciones en copropiedad de varios bienes inmuebles, escritura celebrada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta el nueve de agosto del dos mil tres, por medio de la cual el Sr. Galo Edwin Palacio Barberan y Graciela Hanze Bello venden a favor del Dr. Edwin Fernando Palacio Hauze, casado, entre otros, el Dpto. 201 con sus Parquederos. Ns. 13 y 14. Dpto. 202 con sus parquederos. 15 y 16.

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

7 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 30 de abril de 2004
Tomo: 1 Folio Inicial: 9.777 - Folio Final: 9.787
Número de Inscripción: 759 Número de Repertorio: 1.669
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de marzo de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
La presente escritura es de compraventa del cincuenta por ciento de los derechos en copropiedad de dos lotes de terrenos signados Lote N. 13 y 19 de la Urbanización Peñon del Mar.
Lote N.- 19: Con las siguientes medidas y linderos:
POR EL FRENTE: Con diecinueve punto veinte metros y Via a Barbasquillo
POR ATRAS: Con diecinueve coma veinte metros y lindera con Lote N.- 18
POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte punto setenta metros y lindera con Gaswordl S.A, y
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinticuatro metros y calle pública. Este lote tiene un área total de: CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000004562	Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio I	Casado	Manta
Vendedor	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030

8 / 7 Resciliación de Compraventa

Inscrito el : lunes, 13 de junio de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 21.129 - Folio Final: 21.162
Número de Inscripción: 1.487 Número de Repertorio: 2.765
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de marzo de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Resciliación de Contrato de Compraventa y mas convenciones, sobre varios bienes inmuebles de su



[Handwritten signature]

propiedad, entre los que cuales, constan los siguientes Dpto. 201 con sus Parquederos No. 13 y 14.
 Dpto. 202 con sus Parquederos. 15 y 16. Es decir que todos los inmuebles antes mencionados quedan
 nuevamente el 50% a nombre del Sr. Galo Palacio Barberan y Sra. Graciela Violeta Hanze Bello de Palacio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	13-06620780	Mansilla Rodriguez Beibe Lorena	Casado	Manta
Vendedor	13-03947061	Palacio Hanze Galo	Casado	Manta
Vendedor	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006761	Rivero Ayala Celia Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1444	18-ago-2003	4966	5004

7 Compraventa

Inscrito el: martes, 27 de mayo de 2008

Tomo: I Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 1.372 Número de Repertorio: 2.655
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación. Area unificada tiene una superficie de Cinco mil ochocientos diecinueve
 coma cincuenta y cinco metros cuadrados. El Hustrre Municipio representada por el Ing. Jorge Zambrano
 Cedeño.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000151	Hustrre Municipalidad de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030

ii) Plano de Terrenos

Inscrito el: Junes, 30 de junio de 2008

Tomo: I Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.362
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de junio de 2008

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación en un contrato de Compraventa y Protocolización de Rediseño de planos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
Planos	1
Compra Venta	7
Propiedades Horizontales	2

Número de Inscripciones



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:09:58 del jueves, 17 de mayo de 2012



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

A petición de: *Ab. Roger Castro Coronel*

Elaborado por : Makia Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Valor

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Nº 0

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Handwritten signature or initials.

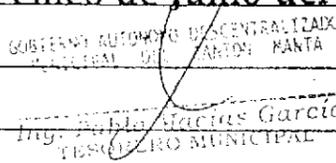
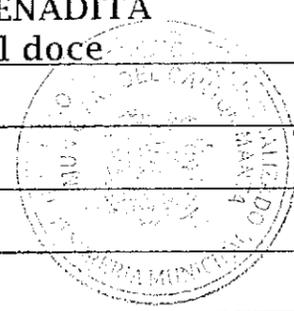
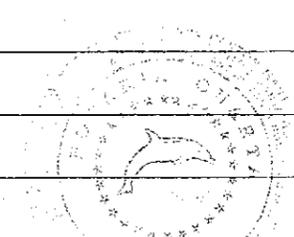
OBJETO DEL DOCUMENTO



Valor \$ 1,00 Dólar

to
se
COR

Nº 077206

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO	
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no	
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente	
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de	
7	PALACIO BARBERAN GALO Y SRA. Por consiguiente se establece	
8	D/A HRDOS.	
9	que no deudor de esta Municipalidad	
10	Manta, 5 junio de 2012	
11	VALIDA PARA LA CLAVE	
12	1012101000 C. 4 AV. 4 B.LA ENSENADITA	
13	Manta, cinco de junio del dos mil doce	
14	 	
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

64

1
M
de 6



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077189

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

PALACIOS BARBERAN HNOS.

Por consiguiente se establece

que no deude por junio de esta Municipalidad

de 201

VALIDA PARA LA CLAVE

1161219000 LA SIENA L-20

Manta, cinco de junio del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



Manta, Mayo 31 del 2012

Señor Ing.

Galo Palacio Barberan

Gerente General de Zonamanta S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico que hago el traspaso de todos los derechos que me corresponde por las 1'180.689 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas que poseo a los siguientes:

CEDENTE	CESIONARIOS	VALOR
PALACIO PABLO CARLOS ANDRES	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	621.992
C.C.# 130790852-3	HANZE BELLO GRACIELA VIOLETA	558.697

		1'180.689

Solicito que dicha cesión sea inscrita en el Libro de Acciones y Accionista de la Compañía.

Atentamente,

PALACIO PABLO CARLOS ANDRES
C.C.# 130790852-3
CEDENTE

PALACIO BARBERAN GALO EDWIN
C.C.# 130108509-6
CESIONARIO

HANZE BELLO GRACIELA VIOLETA
C.C.# 1301641971

ap.
Escritura Pública
Manta, 31 de Mayo de 2012



Manta, Mayo 31 del 2012

Señor
Damián Monroy
Gerente General
Manhost S.A
Ciudad.-

De mis consideraciones:

CARLOS ANDRES PALACIO PABLO, Accionista de Manhost S.A., mediante titulo # 191 contentivo de 225.500 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 (uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) cada una, comunico se emita dos títulos de acción a favor de los siguientes:

CEDENTE	CESIONARIOS	VALOR
PALACIO PABLO CARLOS ANDRES C.C.# 130790852-3	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN HANZE BELLO GRACIELA VIOLETA	99.500 126.000
		----- 225.500

Solicito que dicha cesión sea inscrita en el Libro de Acciones y Accionista de la Compañía.

Atentamente,


PALACIO PABLO CARLOS ANDRES
C.C.# 130790852-3
CEDENTE


PALACIO BARBERAN GALO EDWIN
C.C.# 130108509-6
CESIONARIO


HANZE BELLO GRACIELA VIOLETA
C.C.# 1301641971
CESIONARIO

Expedite
Nombre

DA 102

NO.	113
4	
2	

Econ. 2
Delega

FECHA DE

Se deja co
nfectua for
titulandoo t
dueño de l
responsabi
transferenc

En la virtu
compañias
con la pres
con la com
La Compañ

ADVERT
ABREVIATI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 34591

Usuario: vponce

Nombre: MANAFRANCA S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.200,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAI (AIRE)
1	1304886000	PALACIO BARBERAN ELS FERNAN	ECUADOR	NACIONAL	360,0000	SI
2	1307908531	PALACIO PABLO LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	840,0000	
TOTAL (USD \$):					1.200,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 08/04/2011 11:40:14

Econ. Zoila Porco Delgado
 Delegado del Intendente de Compañías - Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: 12/01/2012 14:26:19

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se otorga teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 187 y 189 de la Ley de Compañías, que se otorgan al gerente o administrador de la compañía de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En la virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en el momento de su inscripción en el libro de acciones que se otorga en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN



TÍTULO 00038

ZONAMANTA S.A.

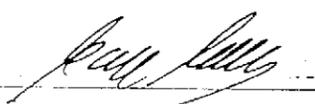
POR 244.800 ACCIONES
POR \$244.800 DÓLARES

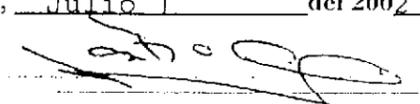
Capital Social: \$3'825.000,00 dólares
Número de Acciones: 3'825.000
Valor de cada Acción: US\$. 1,00

Certificamos que: HANZE DE PALACIO GRACIELA

es propietario de 244.800 ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS
UN DOLAR cada una. Números: 1429406 al 1674205
teniendo cada acción iguales derechos y obligaciones según la Ley y Estatutos de la Compañía ZONAMANTA S.A. Es una Compañía Anónima constituida en Quito, Provincia de Pichincha mediante Escritura Pública N° 831 autorizada por el Notario Primero del Cantón Quito, Sr. Jorge Machado Cevallos el 4 de julio de 1996 y aprobada su constitución por la Dra. Beatriz García Banderas, Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución N° 96.1.1.1. 19 de fecha 12 de julio de 1996, e inscrita en el registro Mercantil de Quito el 16 de julio de 1996 con el número 1895 y anotado en el Repertorio General en el N° 158.

Manta, Julio 1 del 2002


PRESIDENTE


GERENTE

ESTAS 21 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- DOY FE-*E*

A.S.A

o dóla
00
0

IAS

ompañ
chinel
uito,
. Beat
l.1. 19
de 19
158

2002

Handwritten marks

Elsy Cedeño Menéndez
Abogada
Calle 100 No. 1000
Caracas, Venezuela





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 105209

No. Certificación: 105209

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de septiembre de
2013

No. Electrónico: 15565

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-12-01-018

Ubicado en: COND. PEÑON DEL MAR DPTO. 603 E41-42

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	265,94	M2
Área Comunal:	36,13	M2
Área Terreno:	136,36	M2

Perteneciente a:

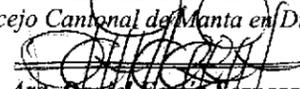
Documento Identidad	Propietario
1301085096	GALO EDWIN PALACIO BARBERAN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	47726,00
CONSTRUCCIÓN:	69476,10
	<u>117202,10</u>

Son: CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.


Arq. Daniel Herrán Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE SOBRE ESTE PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN, DE ACUERDO AL RESÚMEN DE MOVIMIENTOS SOLVENCIA DEL REGISTRO DE PROPIEDAD.

Impreso por: DELV CHAVEZ 20/09/2013 17:03:06

469112

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	18-09-13 08:40	FECHA DE ENTREGA: 20-09-13 15:00
CLAVE CATASTRAL:	1010101-000	
NOMBRES y/o RAZÓN	Palacios Barberan	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	C/ actualizn.	
	Pasamonte	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 19/09/2013		
INFORME DE APROBACIÓN.		
FIRMA DEL DIRECTOR		
FECHA:		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

1012101

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22340:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 18 de junio de 2010*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un predio ubicado en el barrio La Ensenadita de este Puerto, predio compuesto de solar y casa, con los siguientes linderos y medidas generales: POR EL FRENTE: Calle pública, con 15,60 metros. POR ATRAS: Propiedad de Don Pedro Quilez, antes de Compañía Industrial Manabita Anónima (C.I.M.A), con 30 metros. POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad del Don José Mero con 29,80 metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Calle pública con treinta metros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	9 14/02/1966	9
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	22 30/01/1967	18
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición Judicial	767 22/11/2010	2.645

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el: *lunes, 14 de febrero de 1966*
Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 10
Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 147
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 12 de febrero de 1966*
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un predio ubicado en el Barrio "La Ensenadita" de este Puerto predio compuesto de solar y casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000041026	Bello Delgado Jose Romulo	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000041024	Palacio Ojeda Luis Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000041034	Bello Vera Cesar Eduardo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000041033	Bello Vera Gonzalo Epifanio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000041032	Bello Vera Jorge Alfredo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000041028	Bello Vera Jose Romulo	Casado(*)	Manta

Vendedor 80-000000041036 Bello Vera Luis Bello
 Vendedor 80-000000041029 Bello Vera Mercedes Amada
 Vendedor 80-000000041031 Bello Vera Oswaldo
 Vendedor 80-000000041035 Bello Vera Wilson Modesto
 Vendedor 80-000000041027 Vera Cardenas Lorgia Teresa

(Ninguno) Manta
 Casado Manta
 Soltero Manta
 Soltero Manta
 Viudo Manta

Compra
 TOTAL DE M
 Libro

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: lunes, 30 de enero de 1967

Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 19
 Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 105
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 15 de enero de 1967

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los derechos y acciones de un predio ubicado en el barrio La Ensenadita de este Puerto predio compuesto de solar y

c a s a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000041025	Barberan Verduga Betty	Casado	Manta
Vendedor	80-000000041024	Palacio Ojeda Luis Fernando	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	9	14-feb-1966	9	10

3 / 1 Prohibición Judicial

Inscrito el: lunes, 22 de noviembre de 2010

Tomo: 7 Folio Inicial: 2.645 - Folio Final: 2.665
 Número de Inscripción: 767 Número de Repertorio: 6.344
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Prohibición de enajenar bienes. Juicio No. 642-2010
 Prohibición contra las acciones que posee el Sr. Galo Edwin Palacio Barberan, en la Compañía Manafra nca
 S.A. a nombre de Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa S.A., otras.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-000000033719	Hanze Bello Graciela	Casado	Manta
Autoridad Competente	80-000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Deudor	80-000000046167	Compañía Empresa Mahhost S A		Manta
Deudor	80-000000046166	Compañía Empresa Zonamanta S A,		Manta
Deudor	80-000000045313	Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio I		Manta
Deudor	80-000000037794	Compañía Manafra nca S A		Manta
Deudor	80-000000025072	Palacio Barberan Galo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	3	18-mar-1983	8	10
Compra Venta	22	30-ene-1967	18	19

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 22340

Página: 2 de 3



Manta
Manta
Manta
ta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Prohibiciones Judiciales y Legales	1

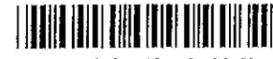
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:56:28 del martes, 03 de septiembre de 2013

A petición de: *Cede Pedraza Hdez*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.